

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 110014003020 2021 00645 00. Verbal Especial de Pertenencia Ley 1561 de 2012 de AMPARO MORALES DE ALZATE contra ALBERTO CASTAÑEDA GOMEZ y PERSONAS INTERMINADAS.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta que el Dr. WILSON ANDRÉS VALENCIA FERNÁNDEZ justificó la no aceptación de cargo para el cual fue designado, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem del demandado ALBERTO CASTAÑEDA GOMEZ y de las PERSONAS INTERMINADAS al Dr. JOSE JOAQUIN CHAVARRO AVILA, identificado con CC No. 79.126.221 y TPA No. 93.164 del C. del C.S.J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico dr.chavarro@yahoo.com. Cel. 3114758148, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones que consagra la citada disposición.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.072 Hoy 14 de junio de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ